

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el nombramiento como personal estatutario fijo, con indicación del destino elegido, de las personas aprobadas en el proceso selectivo por concurso oposición derivado de las OPE de los años 2017, 2018 y estabilización de 2019, y en el proceso selectivo por concurso de méritos excepcional de estabilización derivado de la OPE del año 2022, para la provisión de plazas básicas vacantes de facultativo o facultativa especialistas de Radiofarmacia de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de vacantes de facultativo o facultativa especialistas de Radiofarmacia, gestionadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. (DOGV 8934, 26.10.2020), y de conformidad con lo establecido en la base 14 de la convocatoria del concurso de méritos excepcional de estabilización para la provisión de plazas básicas vacantes, gestionadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV 9496, 23.12.2022).

Habiendo tenido lugar el acto único de elección de destino de las personas que tienen el derecho a optar a plaza en las resoluciones definitivas de los procesos selectivos referidos en el encabezado, por Resolución de 23 de octubre de 2024, de la directora general de personal, publicado en la página web de la Conselleria de Sanidad en fecha 23.10.2024.

En uso de la competencia atribuida por el artículo 17 del Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Acordar el nombramiento como personal estatutario fijo con indicación del destino elegido, a las personas finalmente aprobadas de los procesos selectivos referidos en el encabezado, que se relacionan en el anexo I, en la categoría de facultativo especialista de Radiofarmacia de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad. La asignación del destino tendrá carácter definitivo.

El plazo de toma de posesión será de un mes y comenzará el día 4 de diciembre de 2024.

Segundo

Perderán los derechos derivados de su participación en los procesos selectivos, previa audiencia y mediante la resolución motivada, quien, transcurrido dicho plazo, no se haya incorporado al centro adjudicado, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad, así apreciada por el órgano competente en materia de personal, que dictará la correspondiente resolución suspendiendo el plazo para la toma de posesión hasta la desaparición de la citada causa o imposibilidad.

En el caso de que una persona aprobada haya obtenido plaza en otro concurso-oposición de la misma categoría convocado por un servicio de salud distinto, siempre que durante el plazo de solicitudes de la presente convocatoria no se hubiera resuelto el mismo, se considera que ambas convocatorias son concurrentes, pudiendo la persona aprobada elegir el servicio de salud de su interés, renunciando a la plaza adjudicada en el otro servicio de salud.

En los centros en los que se haya ofertado varias vacantes, se cubrirán aquellas que corresponda a medida que se vayan incorporando las personas nombradas, respetando el orden establecido por los criterios de cese regulados en la disposición adicional cuarta del Decreto 192/2017, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud.

Tercero

Publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* la presente resolución.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada por las personas interesadas mediante la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que

corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través del siguiente trámite electrónico:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G21494

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime conveniente.

València, 21 de noviembre de 2024

Amparo Pinazo Gamir
Directora general de Personal



Direcció General de Personal
Miquel Masot, 31 - 46010 València
96 356 60 00
dgpersonal_san@gva.es - www.gva.es

ANNEX I / ANEXO I

FE RADIOFARMÀCIA – Destí triat per les persones finalment aprovades

FE RADIOFARMACIA – Destino elegido por las personas finalmente aprobadas

POS	DNI	COGNOMS, NOM / APELLIDOS, NOMBRE	CÓD C.T.	CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO
1	***6479**	ROMERO OTERO, MONICA	977	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALÈNCIA Y SU C.E.	VALÈNCIA
2	***1380**	ABELLA TARAZONA, ALEJANDRA	953	HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR PESET Y SU C.E.	VALÈNCIA